

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.150, de 24 de septiembre de dos mil diecinueve, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

1.- Conserje Mantenedor.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para Conserje Mantenedor:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Abenza Marín, María Cruz	77718XXX-T
Alarcón Zapata, Javier	34820XXX-C
Alfocea Blázquez, Juan	77512XXX-P
Álvarez Martínez, Juan Antonio	77507XXX-S
Arnedo Martínez, Jesús	48479XXX-K
Azorín Carreño, María Cruz	77518XXX-H
Bera Torrecilla, Jorge Daniel	77569XXX-S
Buendía Marín, Francisco José	27473XXX-H
Caparrós Llorente, Bartolomé	52812XXX-A



Ciudad Elbal, Marina	77854XXX-X
Corbalán López, María Rosa	23245XXX-V
Correas Durán, Teresa	74436XXX-Y
De Maya Fernández, Maravillas	77565XXX-J
Donate Ondoño, Margarita	77565XXX-Q
Escavy Moreno, Gregorio	77562XXX-Q
Estebán Martínez, Yolanda	23258XXX-T
Fernández de Gea, Javier	77856XXX-R
Fernández García, Antonia	77564XXX-D
Fernández Marín, José	34825XXX-W
Gallardo Caro, Juan Carlos	31727XXX-H
García Asís, Daniel	48493XXX-C
García Delgado, Isabel María	47073XXX-S
García García, Esther	53144XXX-Y
García García, Juana	52811XXX-Z
García Ortiz, Yolanda	23290XXX-B
García Robles, Juan Antonio	27476XXX-N
García Sánchez, Antonia Belén	77712XXX-C
García-Melgares Sánchez, José	48515XXX-N
González Fernández, Ana Belén	77708XXX-V
Granados González, Francisco José	34809XXX-Y
Guirao Vázquez, Inmaculada	77722XXX-M
Herrera Segura, Miguel Ángel	77710XXX-C
Hortelano Aroca, Rudi	77711XXX-H
Ibañez Cantero, Adelaida	23251XXX-Y
Ibañez Carrillo, Francisco José	34814XXX-C
Jiménez Llamas, Olaya María	77518XXX-Y
Lajarín Esteban, José	27476XXX-H
López García, Francisca	77567XXX-N
López García, Virginia	23270XXX-M
López López, Santos	77514XXX-Q
López Marín, Jesús	77712XXX-S
López Martínez, Francisca	77525XXX-V
López Martínez, Maravillas	77707XXX-T
López Mohamedi, José María	75715XXX-B
López Ortega, Alfredo	38822XXX-R
López Ruiz, Sandra María	23286XXX-F
Lozano Sánchez, Luis Alberto	77716XXX-L
Marín Muñoz, Juan Antonio	48450XXX-P

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3776 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
hXo3UC6sPlu0mW95
4JLnMNyLkxnc+5+3a
hpV0u7jE=

Código seguro de verificación: PC9GD9-HT9EGQDH

Pág. 2 de 5



Marín Robles, Antonio José	77567XXX-S
Marín Sánchez, Eloy	52810XXX-M
Martínez Artell, Pedro Manuel	77709XXX-G
Martínez García, Carmen María	77716XXX-Y
Martínez Martínez, Melchor	52812XXX-R
Martínez Melero, Josefa	77516XXX-H
Martínez Moya, Santos	43009XXX-E
Martínez Robles, Antonio	77563XXX-G
Martínez Ruiz, Salvador	77707XXX-J
Martínez Sánchez, Fuensanta	27449XXX-N
Mateo Torres, Antonio	34808XXX-C
Molina Merino, Antonio Luis	48482XXX-L
Morales Hernández, José Antonio	48476XXX-Q
Morenilla Martínez, Antonio	77516XXX-H
Moreno Espinosa, Román	34815XXX-W
Muñoz Casanova, Antonio	48396XXX-L
Muñoz Casanova, José Manuel	34808XXX-C
Muñoz Soriano, José	29047XXX-W
Navarrete Sánchez, Jesús Antonio	77705XXX-V
Navarro Barrero, Cristina	48516XXX-H
Navarro Quesada, Francisco	52818XXX-B
Navarro Soriano, Francisco	29067XXX-B
Navarro Vázquez, Damián	74433XXX-N
Olmo Rodríguez, Pedro Alfonso	77565XXX-V
Pérez Fernández, Sergio	77841XXX-J
Pérez García, María Pilar	77520XXX-T
Pérez Martínez, Juana María	77515XXX-X
Poisabó Ribera, Julio César	49597XXX-M
Puerta García, María Belén	23268XXX-L
Puerta González, Luisa Belén	77571XXX-W
Puerta Portillo, Antonio	77511XXX-V
Quintana Gómez, Ángel	23210XXX-G
Rabadán Sánchez-Cortés, José María	77567XXX-G
Ródenas Martínez, Álvaro	77855XXX-Z
Rodríguez Martínez, María	74432XXX-W
Rojas Vivas, Jesús	27509XXX-N
Rubio Pérez, Juana María	52813XXX-L
Ruiz García, María Isabel	34807XXX-M
Ruiz Ramírez, Fernando	48425XXX-B

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3776 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
hXo3UC6sPlu0mW95
4JLnMNyLkxnc+5+3a
hpV0u7jE=

Código seguro de verificación: PC9GD9-HT9EGQDH

Pág. 3 de 5

Sánchez Alarte, Francisco	77522XXX-J
Sánchez Gil, Ana María	77523XXX-S
Sánchez López, María del Carmen	77842XXX-Z
Sánchez Martínez, María Antonia	34810XXX-H
Sánchez Montoya, María del Carmen	77708XXX-M
Sánchez Rodríguez, Ana	77710XXX-Z
Sánchez Salinas, María Cruz	77705XXX-X
Sánchez Sandoval, Francisca	52812XXX-K
Sánchez Torres, María Cruz	77514XXX-L
Soria Alfocea, Caridad	77514XXX-A
Torres Álvarez, Juan Raúl	23273XXX-R
Torres López, Miguel Ángel	77708XXX-H
Torres Martínez, Isaac	77708XXX-B
Torres Torres, Emilia	77507XXX-X
Urrutia González, Lucía	48512XXX-V
Vacas Martínez-Blasco, Manuel	74429XXX-H

2º.- EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI	LEYENDA EXCLUSIÓN
Cabrera García, María de las Mercedes	26017XXX-W	2
Fernández García, María Teresa	77716XXX-B	1
García Elías, José Antonio	23263XXX-Y	2
González Pérez, Carmen Elena	77841XXX-D	3
López Rodríguez, Alonso	74430XXX-D	3
Marín Sánchez, Juana María	52810XXX-L	3
Mazzetti García, Mario Oscar	X0603XXX-Q	2 - 3
Muñoz Martínez, Alfonso	48479XXX-T	2
Navarro Martínez, Verónica	77708XXX-R	3
Ruiz Sánchez-Guerrero, Francisco	52810XXX-M	2
Toral Marín, Rosa María	77570XXX-Z	2 - 3

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3776 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
hXo3UC6sPlu0mW95
4JLnMnyLkxnc+5+3a
hpV0u7jE=

Código seguro de verificación: PC9GD9-HT9EGQDH

Pág. 4 de 5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

1ª.- Presentación fuera del plazo de solicitudes.

2ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. TERCERA. c):

“c) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios o Equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.

3ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. f):

“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsanan los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

